

Tipo de Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	05001 31 03 022 2021 00405 00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandados	Juan David Segura Madrigal
Auto sustanciación Nro.	662
Asunto	Tiene citación para notificación personal acreedor hipotecario en debida forma. Requiere demandante para proceder con la notificación por aviso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se anexó al archivo 19 del cuaderno principal la constancia de haberse remitido citación para notificación personal al acreedor hipotecario, misma que se observa adecuada según las dispuesto en el artículo 291 del CGP.

De acuerdo con la certificación de entrega emitida por la empresa de correo certificado Servientrega, visible en el mismo archivo folio 4, habida cuenta que la entrega de la citación se produjo el pasado 19 de septiembre de 2022, sin que a la fecha haya comparecido la citada a notificarse del auto que ordena informarle sobre la existencia del proceso, se conmina al extremo demandante para que proceda con la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del CGP y compruebe dicha gestión en un plazo que no supere los diez (10) días contados desde la fecha de notificación por estados de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 21/10/2022 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 066 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fde516786ef21a52e51189f685b4e2264c03b668ce7f73de64fcdd971f8212**

Documento generado en 20/10/2022 12:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>